

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

La asociada Renova recibe de la sociedad Brookfield una nueva oferta vinculante de aportación primaria de capital

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

La asociada RENOVA ENERGIA, S.A. (“RENOVA”) ha publicado el día de hoy, 23 de febrero de 2018, un Hecho Relevante cuyo contenido se transcribe a continuación:

“COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Renova Energia, S.A. (RNEW11) (la “Compañía”), en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358/2002 y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Compañía informa a sus accionistas y al mercado en general que el día de hoy, 23 de febrero de 2018, ha recibido de la sociedad Brookfield Energia Renovável, S.A. (“BER”) una nueva oferta vinculante que sustituye la oferta de aportación primaria de capital remitida el pasado 24 de noviembre de 2017, tal y como se dio a conocer por medio de un Hecho Relevante publicado en dicha fecha.

La oferta contempla la adquisición de los todos los activos del Complejo Eólico de Alto Sertão III (el “Complejo ASIII”), además de aproximadamente 1,1 GW de determinados proyectos eólicos en desarrollo. El precio de la oferta presentada es de 650 millones de reales, cantidad que se prevé abonar en la fecha de cierre de la transacción, y la cual que estará sujeta, en todo caso, a los ajustes posteriores que pudieran corresponder (el “Precio”). El Precio podrá incrementarse hasta un máximo de 150 millones de reales, cantidad que estará vinculada a la energía que genere el Complejo ASIII tras el periodo de 5 años contados a partir de la fecha de entrada en operación, además de 187 mil reales por cada MW de capacidad instalada de los proyectos eólicos en desarrollo (la “Oferta”).

Los órganos de gobierno de la Compañía están evaluando la Oferta y, en caso de que la misma fuese aceptada, se concederá a BER un nuevo periodo de exclusividad de treinta (30) días, prorrogables automáticamente por otros treinta (30), a efectos de que dicha sociedad pueda ultimar la preparación de los documentos de la Oferta.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.



Los fondos provenientes de la venta se destinarán prioritariamente al pago de las deudas contraídas por la Compañía con los acreedores comerciales (proveedores) y financieros del Complejo ASIII.

La Compañía reitera su compromiso de mantener a sus accionistas y al mercado oportuna y adecuadamente informados sobre este asunto, en cumplimiento de la legislación y normativa aplicable.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 23 de febrero de 2018.

José Maria Rabelo
Director (a.i.) de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)